

## **SOLICITUDES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Las familias que vayan a solicitar servicios complementarios: Aula matinal, comedor y actividades extraescolares (Anexo II), le recomendamos que vayan gestionando la documentación que les requiere para dicho procedimiento la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

### **En caso de desarrollar la actividad por cuenta ajena:**

- Informe de vida laboral actualizado (con fecha de la última semana de mayo) o certificado de la unidad de personal en caso de funcionarios de cada uno de los progenitores que ostentan la guarda y custodia del alumnado.

- Certificado de empresa actualizado con sello y firma de la misma, donde se contemple la duración de la jornada laboral y el horario de trabajo de cada uno de los progenitores que ostentan la guarda y custodia del alumnado.

### **En caso de desarrollar la actividad laboral por cuenta propia:**

- Deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas o alta en el censo de empresarios o copia autenticada de la licencia de apertura o alta en la Seguridad Social y una **declaración responsable** de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad.

La solicitud de Actividades Extraescolares se realizará preferentemente de forma telemática a través de **secretaría virtual de los centros educativos de la Junta de Andalucía:**  
[www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/)

Para la adquisición de la condición de usuario, el alumno admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario en el curso anterior (BOJA NÚM. 78 de 26-04-2017).

Les rogamos a las familias pongan especial atención en los documentos que se les solicita por parte de la Junta de Andalucía (por ejemplo: en los certificados de trabajo el horario de los representantes legales del alumno/a y que dicho certificado esté debidamente sellado por la empresa, respecto a los servicios de Aula Matinal y Comedor), así como estar pendientes del calendario de las listas provisionales y definitivas por si tuvieran que hacer alguna reclamación.

**Las solicitudes** de servicios complementarios presentadas **fuera del plazo** establecido, se incorporarán al listado de alumnado suplente por fecha de entrega de la solicitud (BOJA NÚM. 158 DE 12-08-2010).

### **SOLICITUD DE BONIFICACIÓN**

Las solicitudes de bonificación/gratuidad (Anexo V) se hará de **forma telemática** la primera semana de septiembre. A través de la Secretaría Virtual de los centros Educativos.

[www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/)

Recordarles de nuevo que tanto la solicitud de matrícula, como las de servicios complementarios y la bonificación ha de renovarse en cada curso escolar.

En la Secretaría Virtual se va a habilitar un trámite para consultar la admisión (listados provisionales y definitivos).

Toda la información se encuentra en la cuenta de Facebook del centro colegiolapaloma.

#### **Contacto del centro:**

Correo electrónico: 29602232.edu@juntadeandalucia.es

Teléfono: 951298717

**Horario de atención al público en secretaría de 9:15-11:00h.**